

FASE OPOSICIÓN (2/3 de la puntuación global)				
 CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Parte 1A	DESARROLLO de un TEMA	Desarrollo de un tema entre los extraídos: 3 bolas (temarios entre 25 y 50 temas) o 4 bolas (temarios de más de 50 temas). Tiempo 2 horas . Lo lee el propio tribunal. Se debe obtener como mínimo 2,5 ptos. s/10.	
	Parte 1B	PRUEBA PRÁCTICA	Prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen formación científica y dominio de habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opte. Se debe obtener como mínimo 2,5 ptos. s/10.	
APTITUD PEDAGÓGICA	Parte 2A	PROGRAMACIÓN Del 3 al 16 de junio (13:00h)	B-1) Presentación de la programación de aula (máximo 30 minutos).	
	Parte 2B	SITUACIÓN O UNIDAD	B-2) Exposición de una situación de aprendizaje entre 3 extraídas al azar.	
Tiempo total: máximo 1 hora.				
FASE CONCURSO (1/3 de la puntuación global; máximo 10 ptos.)				
APARTADO I. Experiencia docente previa (máximo 5 ptos. o 5 años trabajados)				
1.1	1,0000 pto. por año trabajado en especialidades del mismo cuerpo en centros públicos (0,0833 mes). <i>Máximo 5 ptos.</i>			
1.2	0,5000 ptos. por año trabajado en especialidades de distintos cuerpos en centros públicos (0,0416 mes). <i>Máximo 2'5 ptos.</i>			
1.3	0,5000 ptos. por año trabajado en especialidades del mismo nivel educativo en otros centros (0,0416 mes). <i>Máximo 2,5 ptos.</i>			
1.4	0,2500 ptos. por año trabajado en especialidades de distinto nivel educativo en otros centros (0,0208 mes). <i>Máximo 1,25 ptos.</i>			
APARTADO II. Formación académica (máximo 5 ptos.)				
2.1 EXPEDIENTE	2.1	0,5000 ptos. de 6,00 a 7,49 / 1,00 de 7,50 a 8,99 / 1,5 de 9,00 a 10.		
2.2 POSGRADOS, DOCTORADO y PREMIOS EXTRAORDINARIO	2.2.1	1,0000 pto. por cada Certificado-Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora, el Máster oficial o equivalentes.		
	2.2.2	1,0000 pto. por poseer el título de Doctor.		
	2.2.3	0,5000 ptos. por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.		
2.3 OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS	2.3.1	1,0000 pto. titulaciones de primer ciclo : por cada Diplomatura, Ing. Técnica, Arquitectura Técnica y primer ciclo de Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.		
	2.3.2	1,0000 pto. titulaciones de segundo ciclo : segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, Grados o títulos equivalentes.		
2.4 RÉGIMEN ESPECIAL y FP INICIAL	2.4.1	0,5000 ptos. por cada titulación profesional de Música o Danza.		
	2.4.2	0,5000 ptos. por cada certificado de nivel avanzado (C1, C2 o equivalente) de la EOI . No puntúan los del idioma por el que se oposta.		
	2.4.3	0,2000 ptos. por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.		
	2.4.4	0'2000 ptos. por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional.		
	2.4.5	0,2000 ptos. por cada título de Técnico Deportivo Superior.		
2.5 DOMINIO DE IDIOMAS EXTRANJEROS	0,5000 ptos. por la acreditación del nivel C1 o C2 de una lengua extranjera del MCER. (Solo certificados admitidos por ACLES). Solo se valorará un título por idioma acreditado, bien en este apartado o en el 2.4.2.			
APARTADO III. Otros méritos (máximo 2 ptos.)				
3.1 CONOCIMIENTO de VALENCIANO (según la Orden 7/2017, de 2 de marzo)	0,7500 ptos. certificado de capacitación para Enseñanza en Valenciano (no alegado como requisito).			
	1,0000 pto. por la acreditación del nivel C2 de valenciano (no alegado como requisito).			
3.2 FORMACIÓN PERMANENTE, GRUPOS de TRABAJO, PROYECTOS EDUCATIVOS y SEMINARIOS	3.2.1	3.2.1.1 Cursos de formación permanente.	0,1000 pto. por cada curso no inferior a 30h / 0,2 por cada curso no inferior a 100h.	
		3.2.1.2 Participación en grupos de trabajo, proyectos educativos y seminarios.	0,2000 ptos. por participación o coordinación en un curso escolar. 0,2000 ptos. por participar en seminario o análogo (duración no inferior a 30h).	
	3.2.2	Cursos impartidos.		0,2500 ptos. por cada 10 horas de curso impartido.
		<i>Puntúa 1 subapartado por curso.</i> <i>Se sumarán las horas de todos los cursos y no se puntuará el resto de horas inferiores a 10h.</i>		
3.3. PUBLICACIONES, PROYECTOS, PREMIOS Y MÉRITOS ARTÍSTICOS	Del 3.3.1 al 3.3.6: publicaciones, participación en proyectos educativos, programas de movilidad en la UE, miembro de comités científicos en congresos, tutor o evaluador de tesis doctoral/trabajos de final de máster (<i>Para más detalle ver el Anexo I de la Orden 1/2025 de 28 de enero de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo</i>).			
3.4. DEPORTISTA de ALTO NIVEL o de ÉLITE de la CV (Solo Educación Física)	1,0000 pto. por figurar o haber figurado en la relación de deportistas de alto nivel según el RD 971/2007 , de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento o en las listas de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana de nivel alta competición, por cumplir las condiciones establecidas en la disposición transitoria del Decreto 39/2020 , de 20 de marzo, del Consell, de medidas de apoyo a deportistas de élite y al personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.			

